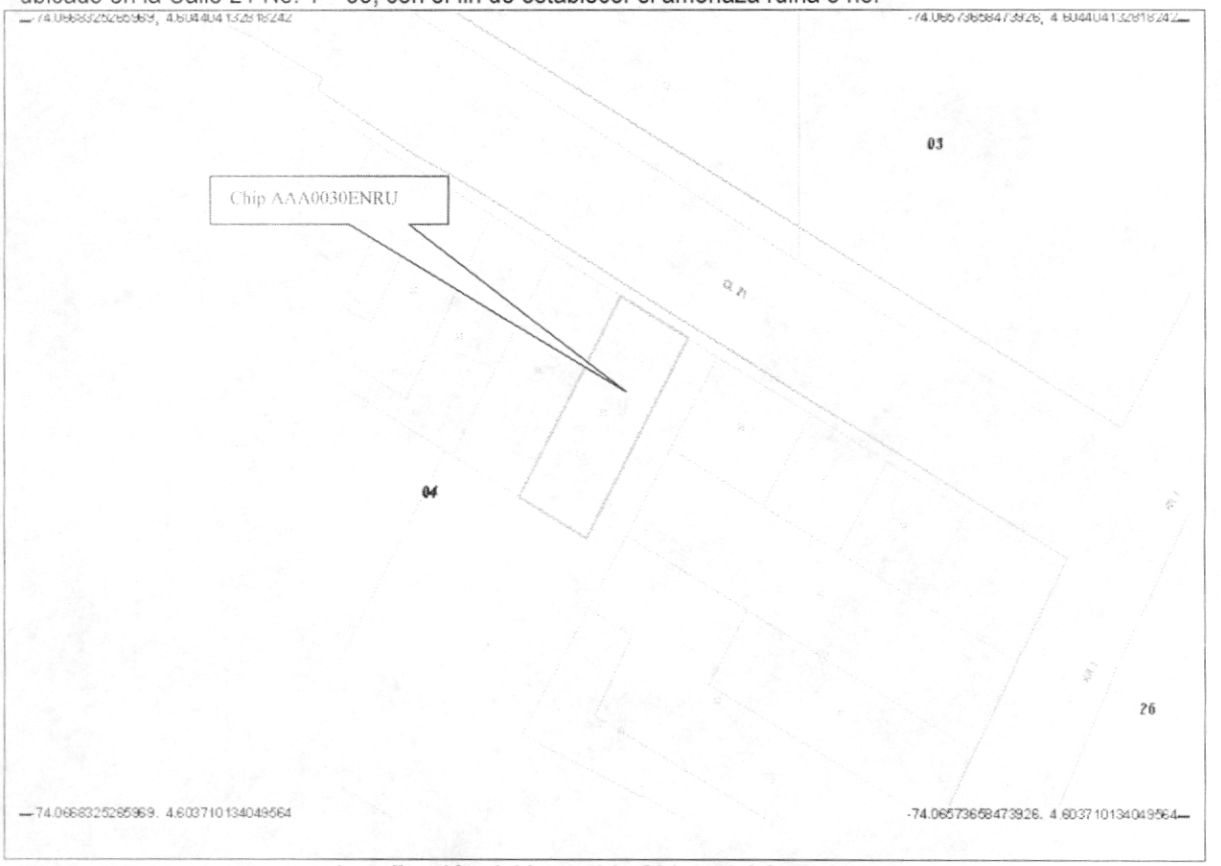
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 950

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena
BARRIO:	Las Aguas
DIRECCION:	Calle 21 No. 1 – 53
CHIP:	AAA0030ENRU
FECHA DE VISITA:	Octubre 10 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Policía de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	180 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 21 No. 1 – 53, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial RO-23596 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "personal de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE- el día 22 de Junio de 2007, realizó desplazamiento a la Localidad de Santa Fe con el objeto de efectuar la visita técnica al inmueble de la Calle 21 No. 1 - 53, sin embargo debido a que en la edificación no se encontró ninguna persona que atendiera la visita y permitiera el ingreso no fue posible adelantar la evaluación y por tanto no se puede emitir el concepto técnico solicitado"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0237, en el proceso de querella No. 11396.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble Señor Luis Eduardo Sierra permitió la entrada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo; la cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. El aspecto general de la fachada del predio se puede ver en la fotografía 1. En la parte frontal de la edificación hay un mezanine en madera, en la zona central hay una construcción aporticada independiente de la estructura de la edificación y en la parte posterior hay una torre metálica para soporte de antenas de telecomunicaciones. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada de la edificación están en buen estado, se observa un leve desprendimiento de acabados, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos perimetrales y el mezanine en madera de la zona frontal están en buenas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 2. La estructura de madera que soporta la cubierta presenta un estado de deterioro avanzado, se puede ver que los elementos de madera principales, están en mal estado, las vigas están fisuradas, presentan deflexiones excesivas, como se ilustra en las fotografías 3 y 4. En la zona central y en la parte posterior del predio se puede observar que la mayor parte de la cubierta presenta colapsos parciales, como se ve en las fotografías 5 y 6.

La cimentación y la estructura de la torre metálica están en buen estado, no se observa daño, como se ilustra en la fotografía 7. La estructura aporticada que se encuentra en la zona central del predio no evidencia deterioro, las columnas y vigas en concreto, al igual que los muros en mampostería están en buen estado, como se puede ver en al fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de cubierta de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación

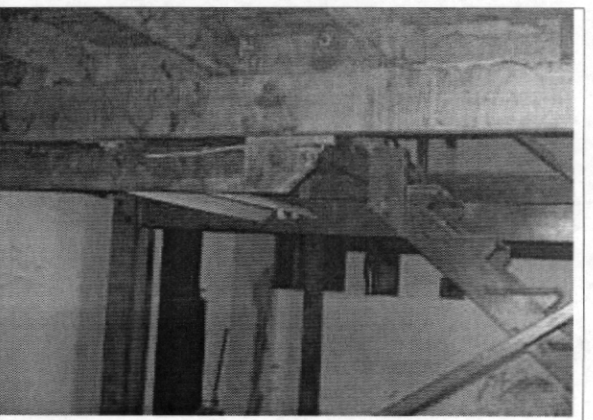


Foto 2. Muros internos y mezanine zona frontal

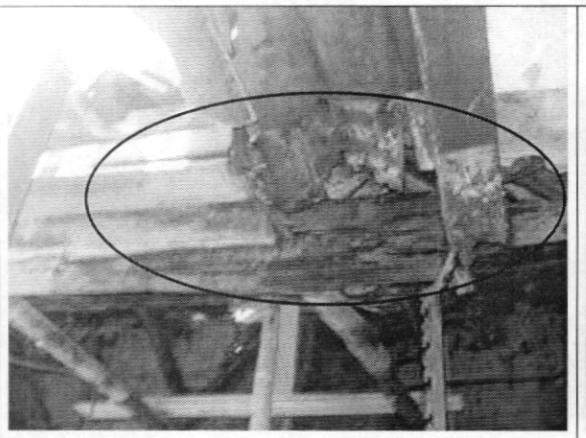


Foto 3. Deterioro elementos apoyo de cubierta

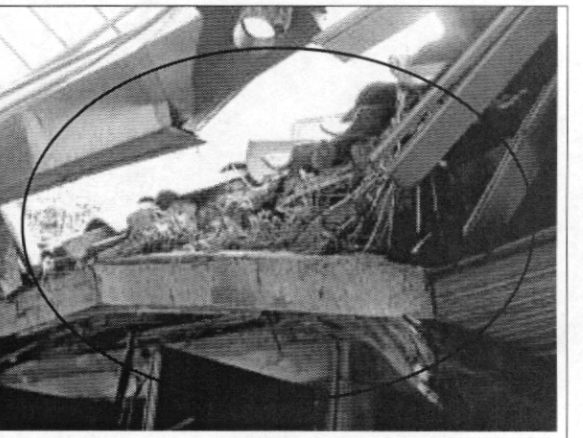


Foto 4. Daño elementos de soporte cubierta



Foto 5. Colapso de cubierta zona central

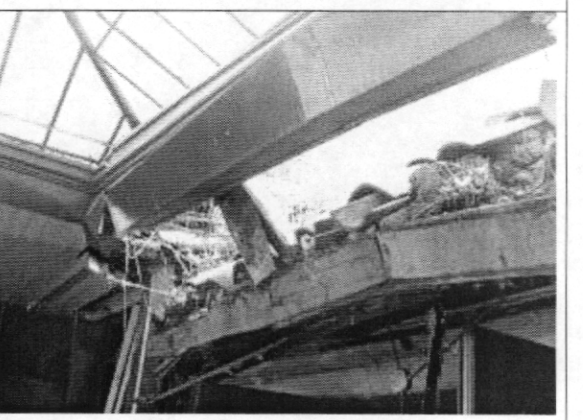


Foto 6. Colapso parcial de cubierta, zona posterior

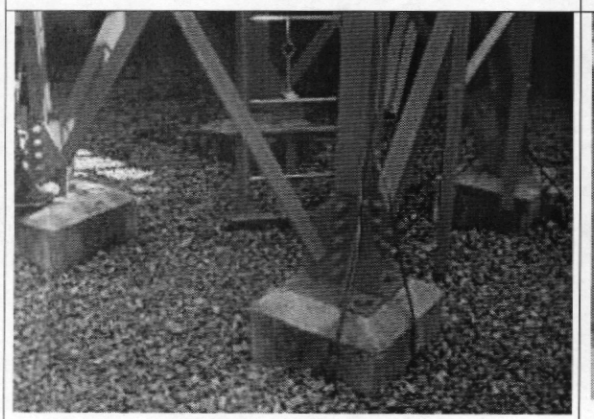


Foto 7. Apoyo estructura torre metálica



Foto 8. Estructura aporticada interna

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer la estructura de cubierta del inmueble ubicado en la Calle 21 No. 1 – 53, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler la estructura de cubierta de la edificación
- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento necesarias para garantizar la seguridad de las personas, hasta que se lleve a cabo la demolición de la cubierta
- Realizar mantenimiento general a la edificación

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co